ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autoriza restitución de gastos Campamento Verano 2017.

Decreto Alcaldicio N° __1.015___/

Monte Patria, 25 de Enero de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario Interno N°04 del 23/01/2017, del Señor David Santos Arrieta, Encargado Programa Integración Escolar del Departamento de Educación y Coordinador Campamentos de Verano 2017.

DECRETA:

1. **AUTORÍZASE** la Restitución de gastos efectuados, al Señor **DAVID SANTOS ARRIETA, R.U.T [redacted] Encargado Programa Integración Escolar del Departamento de Educación y Coordinador Campamento Escolar de Verano 2017 del DEM – Monte Patria**, por concepto de adquisición de insumos alimenticios y de cuidado personal para alumnos participantes, que consistieron en Cinta adhesiva, helados y gaza por necesidades propias del Campamento Escolar en mención.

2. Déjese establecido que dicho gasto de reembolso es por la cantidad de **$25.890.- (Veinticinco Mil, Ochocientos Noventa Pesos),** según Boletas N° 469275 del 18/01/2017 por $ 4.450.- del Proveedor Soc. Com. Y Farmacéutica San José Ltda., y N° 281449 del 16/01/2017 por $ 21.440.- del Proveedor Claudio Enrique Contreras Ramírez Supermercado E.I.R.L., que se adjuntan.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 80 "Campamentos Escolares Monte Patria"** de acuerdo a los recursos recibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA – ALCALDE (S) – CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/WGZ/LRA/MBC/kcv
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.